

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días escépto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Ambrosio de Sena.

EL SOL..... Sale..... á las 5 y 58 minutos.
Pónese.. á las 6 y 2 minutos.

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

La memorable sesion de la Asamblea francesa del día 1.º trae todavía preocupada la prensa periódica. En uno de los diarios de Paris leemos lo que sigue:

«Para convencerse de la escesion de la derecha y de los amigos de Thiers, basta leer un artículo que publica La Union de esta mañana (5). La hoja legitimista, respondiendo en efecto á los artículos del Mensajero de la Asamblea y del Orden, inserta en su primera columna un verdadero manifiesto que no es otra cosa que una significacion muy clara de la ruptura.»

Mr. Emilio Girardin, miembro de la Asamblea, ha presentado la proposicion siguiente:

«Se derogan todas las leyes escepcionales, en cuya virtud el pronunciamiento de las penas afflictivas, infamantes y otras que pertenece solamente al poder judicial, se abroga directamente el poder legislativo, con desprecio del artículo 19 de la Constitucion, que declara que la separacion de los poderes es la primera condicion de un gobierno libre.»

En el número de La Presse, correspondiente al 5, leemos el párrafo siguiente:

«Si damos crédito á La Asamblea Nacional, el presidente de la República está dispuesto á reemplazar el ministerio transitorio actual con un ministerio parlamentario.»

El presidente de la República ha paseado en los últimos días en carretela descubierta por los arrabales de Paris, siendo acogido en todos ellos con vivas á la República.

—La Asamblea legislativa abrió su sesion del 3 bajo la presidencia de Mr. Leon Faucher.

Mr. Creton declara que no pronunció en la sesion memorable las palabras que le atribuye el Monitor, como dichas despues del discurso de Mr. Barthelemy y Saint-Hilaire.

El señor Presidente: La frase de que se trata no consta en el acta, y por consiguiente no se puede rectificar.

Mr. Crestin: Yo soy el que ha pronunciado esta frase, y acepto toda la responsabilidad.

Mr. Bournat usa de la palabra para esplicarse sobre un llamamiento al orden, de que habia sido objeto en la última sesion.—«El señor ministro de Justicia, dice, manifestó que era preciso hacer una diferencia entre príncipes desterrados y los hombres condenados por la justicia del pais, y entonces dije yo: «los trasportados de junio de 1848 no han sido condenados;» y esto me recuerda una anécdota (movimiento en la derecha). Francisco I, hallándose delante de la tumba de Juan de Montaign, exclamó: ¡qué lástima que un tan gran ministro no haya sido condenado á muerte por la justicia! Uno de los asistentes le contestó: no fué condenado por la justicia, sino por comisionados.»

El señor Presidente: Se os llamó al orden por haber interrumpido varias veces.

Mr. Bournat: Yo creo que el señor Presidente se engaña acerca de las intenciones de su colega que presidió la última sesion. Si me llamó al orden por haber solamente interrumpido, tenia dos

pesos y dos medidas; porque los miembros de la derecha han interrumpido cinco ó seis veces sin haber sido llamados al orden. Yo he sido, pues, llamado al orden por haber hablado en favor de hombres que no han sido juzgados; pero en todo caso, prefiero faltar al reglamento, que á los sentimientos de humanidad y de justicia.

Despues de este incidente se pasa á otro asunto. La orden del día es la discusion de la proposicion de Mr. Ducous para crear una bolsa para los trabajadores. La 17.ª comision de iniciativa parlamentaria opina que no debe tomarse en consideracion. Su autor la apoya con la mayor energia, y es combatida por varios miembros. Nada mas de particular ha ocurrido en esta sesion.

Los periódicos de Paris se ocupan con preferencia del resultado de la votacion de la Asamblea sobre la abolicion de las leyes de destierro: las palabras pronunciadas por Mr. Mare Dufraire, han producido gran sensacion en la capital de Francia. Los diarios toman acta de ellas, y les sirven de tema para discutir largamente. La Gaceta de Francia hace las observaciones siguientes:

«Mr. Mare Dufraire ha dicho, con aplauso de la Montaña, que los que demandaban un llamamiento al pueblo, contra la condenacion de Luis XVI por la convencion revolucionaria, querian restablecer por este medio la dignidad real.

La Montaña reconoce, pues, que la nacion estaba por la monarquia contra la República, puesto que un llamamiento al pueblo habria salvado no solamente al rey, sino al trono. Sentimos que nuestros amigos no hayan tomado acta de esta confesion. Bueno es que se sepa que la convencion no representaba la opinion de la Francia, y que la teoria de la soberania del pueblo invocada por los republicanos de entonces era una mentira. Bueno es que se conozca el respeto de los republicanos de hoy por este principio. La República es para ellos una necesidad, no solamente superior á la justicia y á la humanidad, sino á la soberania del pueblo.»

La Presse, que siempre ha abogado por la abolicion de las leyes de proscricion dice: «¿para qué sirven las leyes de destierro? Sirven para falsear y deshonrar la justicia.»

Defiende que la justicia absoluta debe reinar siempre y no la justicia escepcional. «Esta, añade, además de ser ineficaz es odiosa é inútil. Mr. Mare Dufraire hacia ayer la apologia de la condenacion de Luis XVI. Y bien! es preciso decirlo.

Luis XVI no fué condenado, fué herido; no fué la justicia la que le condujo al cadalso, fué la venganza. La convencion no era un tribunal, era un campo enemigo, un campo que habia vencido al trono, haciéndole despues prisionero en el Temple. Tenia, si, el derecho de triunfar; pero no el derecho de matar. Destruyendo una monarquia, ejercia, en la plenitud de su derecho, un acto de soberania. Cortando la cabeza á un rey, sobre la plaza pública, por la mano del verdugo, ejecutor de sus obras, cometia una usurpacion, y para decirlo de una vez, un crimen.

Este es el crimen de la justicia escepcional, es decir, de la justicia política, segun las circunstancias, segun los accidentes de las revoluciones, segun el capricho de los partidos. La justicia absoluta no puede ni aceptar, ni justificar, ni

escusar semejantes sentencias. La justicia absoluta, ni condena ni defiende á Luis XVI, pero no le mata, le juzga.» (Nacion.)

ESPAÑA.

MADRID 10 de marzo.

La separacion del señor Martinez de la Rosa, embajador y negociador cerca de la Santa Sede, parece que debia tener una significacion, y que esta seria el desagrado con que el gabinete actual ha visto comprometidos, en el arreglo con el Papa, los derechos de la nacion, las regalías de la Corona, y las mas preciosas conquistas de nuestra regeneracion política. Pero esta idea que se presenta á primera vista al menos perspicaz y observador, desaparece completamente ante el sucesor que se ha dado al nuevo caballero del Toison de Oro. Con efecto si el señor Martinez de la Rosa representa el Concordato, el señor Castillo y Ayensa, representa la *Conventio*, cuyo solo nombre, hartó célebre por desgracia, es una mancha que no logrará borrarse mas que á fuerza de dignidad y energia. No recordaremos aqui las circunstancias de aquel proyecto ominoso; bien presentes están en la memoria de todos los liberales, para que necesitamos reproducirlas. Unicamente preguntaremos al gobierno: y en particular á los señores ministros de Estado y Gracia y Justicia: ¿es oportuno, político, conveniente, y responde á las doctrinas por ellos emitidas, y á las esperanzas que á su ascension al poder hicieron concebir, el nombramiento del señor Castillo y Ayensa para el puesto, importante siempre, é importantísimo en las actuales circunstancias, de embajador en Roma? ¿No aumenta los recelos fundados que ya existian? ¿No indica una marcha distinta de la que pensaba seguir el ministerio en tan delicado asunto? Seguramente que si. El gabinete ha suministrado con esta eleccion un arma poderosa á sus enemigos, quedándose sin ninguna defensa para parar sus golpes.

Idem 12.

Nuestro corresponsal de Lisboa nos dice con fecha 3 lo siguiente:

«El congreso de diputados ha aprobado la nueva ley electoral, habiendo desechado, por las influencias del conde de Thomar, un artículo que establecia las incompatibilidades de ciertos empleados para ser diputados.

Tambien el Congreso de diputados acordó, por escrutinio secreto, que el arriendo del Alfeite no podia ser juzgado por la Cámara, y que esta no debia fiscalizar los bienes de la Corona. No sabemos que camino seguirá este asunto en el Senado, ni si la mayoría, que es cabralista, respetará el artículo 81 de la carta y la ley de 18 de marzo de 1834, acerca de los palacios y sitios reales; y en fin, la legislacion antigua, y no derogada, que prohíbe á los ministros hacer contratos con lo que deben fiscalizar.

Algunos cabralistas del Alentejo, pocos días hace, han asesinado á sangre fria algunos de sus adversarios políticos, solo por la casualidad de haber muerto de un tiro á un cabralista que por sus asesinatos se habia hecho célebre en aque-

lla provincia. Las villas de Portela y Villa de Frailes han sido testigos de aquellas escenas de horror, á las que ni han escapado los progresistas que estaban en la cárcel.

Está liquidando el gobierno para pagar á los Estados-Unidos unas cien mil libras esterlinas, para no esponerse á que vengan por ellas.

Los ingleses reclaman no pequeña suma por vía de indemnizaciones á súbditos ingleses, por daño hecho por el ejército de don Miguel.

Mr. George ha propuesto al gobierno construir un ferro-carril desde Lisboa á Yelves. Las principales condiciones son las siguientes:

Hace, el ferro-carril hasta Yelves en un cierto plazo tiempo, garantizando la propuesta con ocho millones de esterlinas.

Hacer el primer trecho hasta Santarem, dos años despues de firmado el contrato.

El 6 por 100 de premio y 1 por 100 de amortizacion, con la condicion de que si el ferro-carril no produjera el 6 por 100 al año, el gobierno portugues pagaria á la empresa lo que faltase.

Hoy se dice que en la aduana de Ayamonte se han exigido 300 rs. á los buques portugueses que se ocupan de la pesca en la costa de España, y han llegado de arribada á aquel punto, lo cual ha sido motivo para algunos altercados entre las autoridades de ambos paises limitrofes.

(Nacion.)

Idem 13.

CONGRESO.

Al abrirse la sesion se levantó el señor Sanchez Silva para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M. sobre la venta verificada en Manila de unos cuarteles con todos sus adyacentes, y ademas sobre ciertos contratos verificados en aquellas apartadas provincias, de una manera poco legal y conveniente.

Entróse en seguida en la discusion del proyecto de ley por el cual se llama á las armas á 35,000 españoles. El señor Roca de Togores, dando á esta cuestion toda la importancia que en sí tiene, como que en ella va envuelta, sino la desgracia, una gran calamidad al menos para infinitas familias, subió el primero á la tribuna para combatir con todas sus fuerzas el sistema de reemplazo con que se quiere llevar á cabo este llamamiento. El orador respetaba y acataba los motivos que hubiesen impulsado al gabinete á pedir al pais los hombres que figuran en el proyecto; pero no podia menos de vituperar los principios en que estriba la ley aprobada por el senado, y que sin haber pasado por el examen del Congreso, va á servir ahora para la ejecucion de la nueva quinta. Despues de estenderse el señor Roca de Togores en importantes consideraciones sobre el origen de nuestros ejércitos permanentes y sus vicisitudes, descendió al análisis de algunos puntos de la ley, fijándose principalmente en la facultad que en ella se concede de eximirse del servicio por la cantidad de 6,000 rs. Este privilegio odioso, que hace pesar sobre las clases pobres exclusivamente la terrible contribucion de sangre, está opuesto en sentir del preopinante al artículo 5.º de la constitucion, segun el cual todos los españoles, sin escepcion alguna, están obligados á defender su patria con las armas en la mano. La riqueza no debe jamas eximir á nadie del cumplimiento de un deber, y aquí se ve que los ricos quedan exentos de lo que un artículo constitucional establece como obligatorio para todos los súbditos de la monarquia. El carácter nacional, sus hábitos, sus costumbres, sus tradiciones repugnan semejantes fueros, creados solo para servir al poderoso.

Tomó á su cargo el contestar al señor Roca el conde de Fabraquer, individuo de la comision. Redujo su discurso á sostener sus ventajas que la ley aprobada por el senado tenia sobre las anteriores. Siguiendo tambien al señor Togores en sus investigaciones históricas sobre la malicia, hizo una acalorada apologia de los ejércitos permanentes, cuyo fundacion se debe entre nosotros á los Reyes Católicos. No dejarán de quedar sa-

tisfechos con estas eruditas disertaciones los que esperan por su sancion de esta ley dejar quizá para siempre la azada ó el escoplo.

Las mejoras que el conde de Fabraquer halla en esta ley, comparada con la de 1837, se reducen á la edad de 20 años que fija para entrar en el servicio, en vez de la de 18; al contingente periódico anual, y á la redencion, que reemplaza á la sustitucion antigua.

Concluyó su discurso el individuo de la comision asegurando que la ley votada por el Senado era una ley altamente democrática. Bajo cierto punto de vista no deja de tener razon el señor conde, porque solo á la democracia pobre es á quien coje de medio á medio.

El señor Garcia (don Félix) combatió tambien la ley del Senado, á pesar de cuanto habia oido decir en su favor al conde de Fabraquer. Enumeró varios vicios que en ella se encontraban, deduciendo que era mucho mejor la de 1837.

El señor ministro de la Gobernacion se levantó para contestarle. Dijo que el llamamiento de los 35,000 hombres se hacia para cubrir las bajas que los licenciamientos producian en el ejército, y que al gobierno le era igual el que este reemplazo se verificase de un modo ó de otro. Si el ministerio habia acudido á la ley discutida en el Senado, era porque el pais se inclinaba mejor á ella que á la antigua, y porque se hallaba ya revestida con la sancion de la alta Cámara y el apoyo de personas entendidas.

El señor Arteta no veia en ella los defectos de que la tachaba el señor Garcia, y mucho menos creia que los señores diputados no la hubiesen estudiado para dar su voto sobre ella con conocimiento de causa.

Habia manifestado el señor Garcia que los reconocimientos facultativos eran inútiles; lo cual movió al señor Obrador, médico, segun parece, á protestar contra semejante opinion.

Concluyeron los debates con una improvisacion, ó cosa parecida, del señor Latorre, individuo de la comision. No faltaron chistes en ella ni risas de un lado y otro de la Cámara. El señor Latorre nos tuvo entretenidos un buen rato con sus principios filosóficos, como él los bautizó en su exordio. Hoy hablará el señor Madoz, quien cedió ayer la palabra al señor Garcia.

Los señores diputados van llamando la costumbre de subir á la tribuna para usar de la palabra; y aun así no se les oyó sino á medias. ¡Lauro inmarcesible al arquitecto que ha levantado al palacio de la plazuela de las Cortes!

Mientras permaneció al frente del departamento de la guerra el general Figueras, han sido vanas cuantas súplicas haciamos en favor de los oficiales despedidos del servicio militar, á consecuencia de los lamentables disturbios por que ha pasado nuestra patria desde 1843 acá. Muchos de estos militares, alejados de su carrera sin que se haya atendido para su separacion las prescripciones de la ordenanza, continuan hoy en el mismo estado á que los han reducido hace algunos años. Como hay órdenes anteriores por las cuales se manda á las autoridades é inspectores que no den curso á las solicitudes de los oficiales que piden justamente sus rehabilitaciones, resulta que su situacion no puede ser mas aflictiva y desesperada. Al lado de esta patente injusticia, resalta la consideracion y apresuramiento con que se han admitido en el ejército á los procedentes de las filas carlistas que rechazaron el pacto de Vergara.

Con respecto á los pocos oficiales que entraron de nuevo en el servicio, tambien nos toca hacer observar los inmensos perjuicios que les ocasiona para sus ascensos el no abonarles, como la equidad y la razon dictan, el tiempo que permanecieron fuera de las filas contra su voluntad y sus intereses. Algunos coroneles de cuerpo, conociendo el legítimo derecho que asiste á los militares así postergados para reclamar dicho abono de antigüedad, han propuesto y apoyado las instancias de los oficiales de sus cuerpos que se hallan en aquellas circunstancias. Creemos que el brigadier Quesada es uno de ellos.

Quisiéramos que estas breves advertencias que

hoy dirigimos al señor Lesundi, fuesen escuchadas y atendidas. La tolerancia que debe distinguirse á todo gobierno, la justicia con que deben hallarse sellados todos sus actos, la armonia que debe existir entre todos los que se consagren á la carrera de las armas, el respeto con que deben mirarse los derechos de todos los oficiales, exigen que cuanto antes no exista uno fuera de las filas para recuerdo de nuestras disensiones y desdichas.

La patria debe utilizar los servicios de todo militar que sea apto, leal y no tenga mancha alguna en su hoja.

El abono de los años que permanecieron separados es otra medida de reparacion, que dimana naturalmente de la rehabilitacion. En adoptarla no se lastiman intereses ni derechos de nadie; muy al contrario, se reivindican los de muchos españoles que cooperaron con el esfuerzo de sus brazos y la sangre de sus venas, al sostenimiento del trono de Isabel II, y que hoy se ven pospuestos en su carrera, merced al espíritu de pasion y de partido. (Nacion.)

Palma 21 de marzo.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS DIA 20.

De Valencia en 2 dias laud S. Cayetano, de 33 ton., pat. Juan Aguiló, con arroz 7 mar. y 6 pasag.
De Cullera en id. laud Carmen de 22 ton., pat. Francisco Mateu, con id. 5 mar. y 1 pasag.
De Nueva-Orleans, ea 62 dias polacra Isabel de 156 ton., cap. José Fiol, con algodón y 13 mar.
De Daimonh en 19 dias goleta inglesa Flope, de 120 ton., cap. Jaime Flarraris, con carbon de piedra y 5 mar.
De Torrevieja en 3 dias laud Concepcion, de 22 ton., pat. Vicente Mingues, con patatas 3 mar. y 2 pasag.
De Sevilla en 10 dias laud S. Jose, de 66 ton., pat. Juan Verges, con trigo y 8 mar.

IDEM DESPACHADAS.

Para Barcelona vapor Barcelones, cap. don Gabriel Medinas con 39 pasag.
Para Argel laud S. Antonio, 50 ton., pat. Jaime Simo, con 8 mar. y 9 pasag.
Para Iviza místico Veloz, de 36 ton., pat. Juan Pujol, con efectos 11 mar. y 16 pasag.
Para Barcelona laud S. Juan, de 23 ton., pat. Antonio Planes, con algarrobas 3 mar. y 4 pasag.

AVISOS

Se ha extraviado cierto espediente que siguió en la escribania de esta intendencia sobre arrendamiento de una casa de don Pedro Ouofre Gomila que se hallaba secuestrada, y que fué adjudicada á la Cofradia y Hospital de san Pedro y san Bernardo. Dicho espediente tenia curso en 1824. Se suplica al que tuviese en su poder dichos autos se sirva devolverlos á la indicada escribania, ó bien al procurador mayor de dicha Cofradia y Hospital, y se gratificará el hallazgo.

Alejandro Bulla, editor parisiense, acaba de llegar con un gran surtido de estampas finas de todas clases. Hace presente al público que su permanencia en esta capital será de pocos dias, y por lo mismo espera que los aficionados de esta ciudad se apresurarán á examinar dichas estampas. Vive en el Borne, tienda núm. 35.

Queda señalado para el remate del predio *Son Bull* sito en las inmediaciones de la Bonanova, que se vende á voluntad de su dueño, mañana sábado 22 de los corrientes de las siete á las ocho de la noche en la plaza de Cort.

TEATRO

Por un incidente imprevisto, mañana no se puede ejecutar la funcion anunciada en los periódicos de ayer.

Funcion para el domingo 23.

Despues de una agradable sinfonia se pondrá en escena el drama en 4 actos que tan buenos recuerdos ha dejado á este público, titulado

MATILDE

A UN TIEMPO DAMA Y ESPOSA (1).

Dando fin con el divertimento titulado *El Alba flor* en el cual toman parte las primeras y segundas parejas.

A las siete y media Entrada 2 rs.
(1) Se halla de venta en esta imprenta.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.